



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28509

Concepción del Uruguay, 31 de enero de 2024.-

Visto:

La Nota N° D-3379, Libro 73, ingresada en esta administración municipal en fecha 24 de noviembre de 2023, y;

Considerando:

Que, mediante la misma, la Secretaria de Desarrollo Social y Educación y la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia Sras. Marianela Marclay y Carla Bassini, respectivamente, informan que desde COPNAF Paraná se reciben ayudas económicas para diferentes programas, con el fin de acompañar a niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad de derechos.

Que, desde marzo del 2016 a diciembre del año 2022 se ha recibido dicha ayuda para el programa Fortalecimiento Familiar, quedando un saldo de \$207.764,00 –Cuentas Ingreso N° 81110298 - Egreso N° 23101010298–, lo que por razones inflacionarios y por las características específicas no se han entregado ni se realizó ningún movimiento. Por otro lado, en fecha 07 de septiembre de 2023, se recibió un monto de \$220.000,00 para proyecto comunitario denominado "Iniciación a la Práctica Deportiva Respetuosa" en el marco del programa Jóvenes Protagonistas, el cual fue imposible ejecutar debido a los tiempos del proyecto que exceden la actual gestión municipal. Por lo expuesto, solicitan la devolución de los montos a la cuenta de Banco Entre Ríos N° 90085/8 perteneciente a COPNAF Paraná.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, remite la presente a Tesorería, donde el Sr. Javier Machado a/c de dicha área, verifica el ingreso y gira las actuaciones para su prosecución (fojas 03 vuelta).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, en conocimiento de la documental adjunta, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la devolución al **Consejo Provincial del Menor - COPNAF**, de la suma total de pesos cuatrocientos veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 (**\$427.764,00**), Cuenta Corriente N° 00100090085/8 del Nuevo Banco de Entre Ríos, conforme las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda